

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 066 DE 2015  
(9 de diciembre)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**Por el cual se crea el Programa de posgrado MAESTRÍA EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de posgrado Maestría en Deporte y Actividad Física que administrará la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: **MAESTRÍA EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
Título por otorgar: Magíster en Deporte y Actividad Física  
Duración: Cuatro (4) semestres  
Modalidad: Profundización  
Jornada: Diurna  
Valor de los derechos pecuniarios: Cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Deporte y Actividad Física, así:

SEMESTRE	UNIDADES TEMÁTICAS	Créditos Académicos
I	Fisiología del Deporte y la Actividad Física	4
	Fundamentos Pedagógicos del Deporte y la Actividad Física	2
	Discapacidad, Deporte y Actividad Física	2
	Electiva I	3
	Seminario de Investigación I	3
II	Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo	3
	Planificación del Entrenamiento Deportivo	3
	Seminario de Investigación II	3
	Electiva II	3
III	Diseño y Prescripción del ejercicio	3
	Planificación y Gestión de Proyectos	3
	Seminario de Investigación III	3
	Electiva III	3
IV	Seminario de Investigación IV	3
	Trabajo de Grado	4
	Redacción de textos científicos	2
	Electiva IV	3
	Total de Créditos	<b>50</b>

Página 1 de 2 *EU*.

Acuerdo 066 del 9 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Maestría en Deporte y Actividad Física, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

#### Áreas de Formación y Créditos

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Fundamentación	20	40%
Investigativa	18	36%
Electiva	12	24%

**ARTICULO TERCERO:** El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2015.

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General